

el desempeño de las funciones del puesto de trabajo y la cualificación profesional de aquélla; y en el que la Administración goza de un cierto margen de apreciación, limitada en cualquier caso por la exigencia de imparcialidad en el proceso de elección. En ese sentido, el nombramiento de la interesada se efectúa, al considerar el órgano competente que la adjudicataria es la persona más cualificada o idónea para la cobertura del puesto de trabajo de referencia, apreciación que corresponde realizar a aquél exclusivamente, y en la que tiene un cierto margen de discrecionalidad, resultando todo ello ajustado a derecho, por participar de las características propias de la libre designación señaladas por la jurisprudencia. No cabe exigir sin embargo, tal y como pretende la recurrente, que la Resolución del director gerente del Servicio Cántabro de Salud de fecha 6 de junio de 2007, que resuelve la convocatoria, se ajuste a un proceso de motivación igual al que se utiliza para los procedimientos de concurso, por tratarse de sistemas de provisión de puestos de trabajo diferentes, ni tampoco que la evaluación de la capacitación de los aspirantes se produzca a la luz de un baremo de méritos de naturaleza objetiva y establecido con anterioridad, ya que dichas exigencias se refieren exclusivamente a requisitos reservados para los supuestos de concurso.

3) En cuanto a la referencia a que las bases de la convocatoria no recogen un baremo de méritos objetivo, y sin perjuicio de lo anterior, cabe indicar que es una alegación relativa a la Resolución del director gerente del Servicio Cántabro de Salud de 2 de mayo de 2007, por la que se convoca la provisión, mediante el sistema de libre designación, del puesto de Jefe de Grupo no Sanitario de la Gerencia de Atención Primaria Santander- Laredo (GAP I), identificada como Convocatoria 1/2007, puesto que es aquél el acto administrativo que contiene las Bases de la Convocatoria de referencia, resolución ésta que al amparo de lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, es susceptible de recurso de alzada en el plazo de un mes, pero que no puede ser objeto de debate en el presente recurso.

Sin perjuicio de lo anterior, cabe la remisión a las observaciones realizadas anteriormente respecto a la naturaleza de los procesos de libre designación, en las que se manifestaba que a diferencia de los supuestos de concurso, la normativa de aplicación no impone a los procesos de libre designación el establecimiento con carácter previo, de un baremo de méritos objetivo.

4) En lo que hace a la falta de motivación de la resolución recurrida, cabe asimismo la referencia a las consideraciones anteriores, y en concreto a los fundamentos jurídicos de la sentencia del Tribunal Supremo de 13 de junio de 1997 anteriormente reproducidos, en la medida en que analizaban una alegación relativa a la eventual falta de motivación del expediente que estudiaba, y cuya argumentación resulta plenamente aplicable a la Resolución ahora objeto de recurso.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por doña Santa Cruz Camus Camus, contra la Resolución del director gerente del Servicio Cántabro de Salud de 6 de junio de 2007.

La presente Resolución, que será notificada en forma al interesado, agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Santander en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación.

Santander, 18 de febrero de 2008.—El consejero de Sanidad Luis María Truan Silva.

08/3601

3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Anuncio de concurso, procedimiento abierto para la adjudicación de la redacción del proyecto de ampliación del IES Manuel Gutiérrez Aragón de Viérnoles.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Centros.
 - c) Número de expediente: H09ASI2069.
2. Objeto del contrato: Descripción del objeto, lugar y plazo de ejecución.
 - a) Descripción del objeto: H09ASI2069: Redacción del proyecto de ampliación del IES Manuel Gutiérrez Aragón de Viérnoles.
 - b) Lugar de ejecución: Viérnoles (Torrelavega).
 - c) Plazo de ejecución: 3 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinario.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 95.000,00 euros.
5. Garantía provisional: Dispensada.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Servicio de Contratación y Patrimonio de la Consejería de Educación y en la página web: www.cantabria.es
 - b) Domicilio: Calle Vargas, 53, 7ª planta.
 - c) Localidad y código postal: Santander-39010.
 - d) Teléfono: 942 208 106.
 - e) Telefax: 942 208 162.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día 22 de abril de 2008.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación: No se exige.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica:
 - Solvencia económica y financiera: Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
 - Solvencia técnica o profesional: Relación de principales trabajos realizados los últimos tres años que incluya importe (ejecución material), fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.
8. Criterios de selección:
 - Tener contratado un seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe mínimo de 100.000 euros.
 - Haber realizado obras de edificación en el transcurso de los tres últimos años. En el caso de sociedades de reciente creación se puede computar los trabajos de edificación de los arquitectos que la conforman.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del día 22 de abril de 2008.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula número 8 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Registro de la Consejería de Educación.
 - 2.º Domicilio: Calle Vargas, 53, 7ª planta.
 - 3.º Localidad y código postal: Santander-39010.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha de apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas:
 - a) Entidad: Sala de Juntas de la Consejería de Educación.
 - b) Domicilio: Calle Vargas, 53, 7ª planta.
 - c) Localidad: Santander.
 - d) Fechas: El día 5 de mayo de 2008.

e) Hora: A las 9:45 horas.

10. Otras informaciones: La mesa de contratación, el día 28 de abril de 2008 calificará la documentación presentada en el sobre «A» a los efectos indicados en la cláusula 9.2. del pliego de cláusulas administrativas particulares y se publicará el resultado en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación a efectos de notificación.

11. Gastos de anuncio: Serán a cuenta del adjudicatario.

12. Página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: www.cantabria.es

Santander, 25 de marzo de 2008.—La consejera de Educación, Rosa Eva Díaz Tezanos.

08/4024

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Resolución Rectoral de la Universidad de Cantabria, por la que se convoca concurso público para la contratación del suministro e instalación de un sistema mixto de preparación de muestras por microondas para la realización de extracciones con disolventes orgánicos y digestones ácidos.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Cantabria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica, Patrimonio y Contratación-Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 66/08.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro e instalación de un sistema mixto de preparación de muestras por microondas para la realización de extracciones con disolventes orgánicos y digestones ácidos.

b) Número de unidades a entregar: ----.

c) División por lotes y número: -----.

d) Lugar de entrega: Departamento de Ingeniería Química y Química Inorgánica.

e) Plazo de entrega: Un mes.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 38.000,00, IVA incluido.

5. Garantías.

a) Provisional: 760,00.

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Universidad de Cantabria (Servicio de Gestión Económica, Patrimonio y Contratación).

b) Domicilio: Avenida de Los Castros, s/n.

c) Localidad y código postal: Santander-39005.

d) Teléfono: 942 201 032/202 202.

e) Telefax: 942 201 049.

f) Página web: <http://www.unican.es/webuc/unidades-uccp/servicios>.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el decimoquinto día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOC.

7. Requisitos específicos del contratista: Los indicados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOC.

b) Documentación a presentar: La señalada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

1ª. Entidad: Registro General de la Universidad de Cantabria.

2ª. Domicilio: Avenida de Los Castros, s/n.

3ª. Localidad y código postal: Santander-39005.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Universidad de Cantabria.

b) Domicilio: Avenida de Los Castros s/n.

c) Localidad: Santander.

d) Fecha: 15 de abril de 2008.

e) Hora: 10:30 horas.

10. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Santander, 3 de marzo de 2008.—El rector, Federico Gutiérrez-Solana Salcedo.

08/3683

ENTIDAD LOCAL MENOR DE RUCANDIO

Anuncio de subasta de aprovechamiento de pastos del monte Carrascosa, número 288 del CUP.

Objeto: La adjudicación, mediante subasta, del aprovechamiento de Pastos del monte Carrascosa, número 288 del CUP perteneciente al pueblo de Rucandio.

Características del aprovechamiento:

1. Cosa cierta: Pastoreo en la superficie señalada.

2. Cuantía: 129 hectareas.

3. Tasación base: 3.000 euros/año.

4. Plazo de adjudicación: Cuatro años, esto es, hasta el 31 de diciembre de 2011.

Condiciones generales, específicas y particulares: Las fijadas por el Servicio de Montes, Caza y Conservación de la Naturaleza de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, y el Pliego de condiciones aprobado por la Entidad Local Menor de Rucandio, que se haya expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Valderredible.

Fianza provisional: 240 euros.

Fianza definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

Gastos del anuncio: Serán de cuenta del adjudicatario.

Lugar y presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de la Entidad Local Menor de Rucandio sita provisionalmente en el Ayuntamiento de Valderredible en horario de oficina (de lunes a viernes de nueve a catorce horas), durante el plazo de veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Constitución de la mesa de contratación y apertura del sobre a: La mesa de contratación se reunirá para proceder a la apertura del sobre A, que contiene la documentación de los licitadores, al día siguiente hábil, una vez transcurrido el plazo de presentación de proposiciones.

Fecha de la subasta: La apertura de las propuestas económicas tendrán lugar al día siguiente hábil, una vez transcurridos tres días a contar desde el siguiente al de la constitución de la mesa de contratación, a las doce, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Valderredible.

Si el último día de la presentación o apertura del sobre A o celebración de la subasta fuera sábado, se retrasará a todos los efectos legales al día siguiente hábil.

Documentación a presentar:

SOBRE A.

I. Documentación acreditativa de la personalidad del interesado y de los poderes y justificantes de la representación.

II. Declaración responsable de no estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar con la Administración.

III. Documentación acreditativa de la constitución de garantía o fianza provisional.

IV. Certificación acreditativa de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de conformidad con la legalidad vigente.